



Ministerio de Educación

3055



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA  
"2011 - Cincuentenario de la  
Universidad Pública en Mar del Plata"

MAR DEL PLATA, 08 NOV 2011

**VISTO** el expediente N° 7-0490/11 por el cual se tramita la propuesta de designación de la Doctora Edna Analía Muleras como Profesora Adjunta, dedicación simple y del Doctor Gustavo Antón como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para el dictado del Seminario Optativo: Sistemas Estadísticos Informáticos, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01, se glosa el pedido de designación realizado por el Coordinador del Departamento de Sociología, a fin de llevar a cabo el dictado del Seminario Optativo: Sistemas Estadísticos Informáticos, durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2011.

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 2774/11 y según lo resuelto en la Sesión N° 53, de fecha 04 de mayo de 2011, se designó a partir del 1° de agosto de 2011 y hasta el 29 de octubre de 2011, a la Doctora Edna Analía Muleras y al Doctor Gustavo Antón.

Que resulta necesario prorrogar la designación de la Doctora Edna Analía Muleras durante el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

Que, según constancia obrante a fojas 49, la Dirección de Presupuesto registra la prórroga de designación de la Doctora Edna Analía Muleras con el NUP 2083/11, afectando la Planta Docente Temporaria de la Facultad, en los términos de la Resolución de Rectorado N° 068/89, la Ordenanza de Consejo Superior N° 642/89 que la ratifica, complementada por medio de la Resolución de Rectorado N° 081/90 y ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 414/93.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Designar**, a partir del 1° de noviembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la **Doctora Edna Analía MULERAS** (clase 1968 – DNI N° 20.201.534 – CUIL N° 23- 20201534 – 4), en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO, con dedicación simple, en el ÁREA IV: PRACTICA PROFESIONAL (Departamento de Sociología)**, con funciones docentes en la cátedra de **SEMINARIO OPTATIVO SISTEMAS ESTADÍSTICOS INFORMÁTICOS**, afectando la Planta Docente Temporaria de la Facultad, en los términos de la Resolución de Rectorado N° 068/89, la Ordenanza de Consejo Superior N° 642/89 que la ratifica, complementada por medio de la Resolución de Rectorado N° 081/90 y ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 414/93, y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA  
.....  
"2011 - Cincuentenario de la  
Universidad Pública en Mar del Plata"

Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 97.

**ARTÍCULO 2º.-** Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO Nº**

**3055**



**Dr. Luis G. Porta Vázquez**  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

**Mg. Cristina Amanda Rosenthal**  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades